



fundación  
VEDRUNA  
EDUCACIÓN

# PLAN DE CONVIVENCIA

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN  
LA BAÑEZA  
LEÓN

2020  
2021



# ● PLAN DE CONVIVENCIA

---

## ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
  2. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL CENTRO Y DEL ENTORNO
    - 2.1 DATOS GENERALES DEL CENTRO
    - 2.2 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA
    - 2.3 RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES
    - 2.4 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD
    - 2.5 EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO
    - 2.6 NECESIDADES DE FORMACIÓN
  3. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN
    - 3.1 OBJETIVOS
    - 3.2 ACTITUDES
  4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y MÉTODO DE TRABAJO
  5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
  6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
  7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
  8. PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS PROCESOS REEDUCATIVOS
- ANEXO I: LAS TICS EN EL CENTRO
-

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Los elementos nucleares del Carácter propio del Centro: la persona, la sociedad, y los valores han impulsado siempre la atención y cuidado de la convivencia dentro de la estructura organizativa de la Comunidad Educativa.

Propugnar la educación integral, la vida, el respeto, la paz y la justicia implica potenciar objetivos, métodos y formas de relacionarnos que posibiliten su realización.

En la historia educativa del Centro destacan la acogida a los alumnos, la tolerancia, la igualdad, la inclusión de todos, la participación y la escucha sin más distinciones que las que aconseja la acción educativa.

“La Pedagogía del amor ” transmitida a la institución por su Fundadora, ha sido siempre el mejor marco de convivencia y de relaciones dentro del Centro. Inspirados en este marco hemos elaborado siempre nuestras normas de convivencia que van más allá y son más exigentes y comprometidas que las puramente legales. No obstante, en una institución educativa como la nuestra, inmersa y al servicio de una sociedad muy reglamentada y a la vez muy plural, se requiere planteamientos de convivencia y disciplina que determinen y delimiten con claridad los objetivos y las actuaciones dentro del contexto legislativo en que vivimos.

Por lo tanto, este nuevo plan de convivencia surge por la necesidad de adecuar el ya existente a la nueva normativa vigente sobre convivencia dictada por la junta de Castilla y León y el interés preferente otorgado a este ámbito educativo.

## **2. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.**

### **2.1 DATOS GENERALES DEL CENTRO**

El centro Ntra. Sra. Del Carmen es un centro concertado en los niveles de E. infantil, E. Primaria y ESO.

Está ubicado en la zona centro de La Bañeza: C/ Obispo Alcolea nº 3.

Es promovido por una institución religiosa católica, Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Sus orígenes se sitúan en el año 1907 siendo el único colegio privado de La Bañeza. Se ha ido ampliando y adaptando a la legislación educativa de cada momento según los principios de su Carácter propio o Ideario.

El centro está abierto a todas las clases sociales y culturales. Atiende a una población de clase media y media-baja.

Distribución del alumnado

Educación Infantil        5 unidades

Educación primaria       12 unidades

ESO                            8 unidades

La junta de Delegados de Alumnos de ESO funciona como órgano de participación de alumnos.

El Claustro, órgano colegiado de gobierno, está integrado por 41 profesores

Maestros

Maestros especialistas

Licenciados según las áreas o asignaturas que se imparten en la ESO

Profesorado de Programas de Integración y Compensatoria.

El personal de Administración y Servicios está compuesto por limpiadoras, recepcionistas, secretaria y administradora.

Dirige y coordina la acción educativa del Centro el Equipo Directivo formado por:

La Directora Titular

Directora de E. Primaria

Jefe de Estudios

Coordinador de ESO

Coordinadora de E. Infantil

Otro órgano de gobierno es el Consejo Escolar que ejerce la participación y representación de todos los estamentos del Centro.

Programas específicos

Integración educativa

Compensación educativa

Diversificación Curricular dirigido a alumnos de 3º y 4º de ESO.

El centro participa igualmente en

Programas propuestos por la Junta de Castilla y León

Programa de calidad

Olimpiada Matemática

Proyectos culturales y concursos

El centro ofrece actividades extraescolares relacionadas con el aprendizaje de idiomas y amplia gama de deportes. También se cuenta con los servicios de comedor y guardería matinal.

## 2.2 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

A lo largo de los últimos años, se ha asistido a un proceso de deterioro de las relaciones de convivencia en los Centros, tanto de los alumnos entre sí, como de los alumnos respecto a profesores. El problema se ha convertido en algo cada vez más acuciante que exige soluciones inmediatas; prueba de ello es la legislación incorporada durante los últimos años, en la que se incluyen abundantes herramientas para aportar soluciones. En este sentido, el Centro ha procurado establecer una serie de normas y criterios que, basándose en las directrices dadas por el Ministerio de Educación y por la Junta de Castilla y León, que fomenten y solucionen situaciones contrarias a una relación fluida de convivencia entre la comunidad educativa.

Se han establecido una serie de medidas que contribuyan una mayor fluidez en la comunicación con las familias. En líneas generales se piensa que la relación con las familias es clave para resolver los problemas, especialmente de los alumnos conflictivos. Por este motivo, desde el principio de curso se lleva a cabo un contacto directo del tutor con las familias de los alumnos; además, la legislación actual facilita al profesorado esta tarea, al establecer un mecanismo que permite informar directamente a los padres de la marcha de su hijo o de su comportamiento en clase. No es necesaria ya la intermediación del tutor, sino que cada profesor, directamente, puede hablar con los padres para informarles sobre la marcha de su hijo.

El Reglamento de Régimen Interior valora la convivencia de este modo:

Art. 89 Valor de la convivencia

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, en especial de los alumnos y de aquella en su conjunto, y consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

En el Art.7 se define el sentido de las normas de convivencia

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse de acuerdo con la Propuesta Educativa Vedruna, para lograr:

El crecimiento integral de la persona.

Los fines educativos del Centro.

El desarrollo de la Comunidad Educativa.

Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.

El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

De estos dos artículos se desprende:

- El sentido positivo y madurador de la convivencia
- El valor educativo del buen ambiente escolar
- La formación de actitudes y conductas que destacan el respeto a los derechos de las personas, la cooperación, la tolerancia, la buena fe, la lealtad y el interés por el propio desarrollo.

Como resultado de estos principios, de la educación en valores, del respeto a los derechos humanos y del seguimiento e implantación por parte de tutores y profesores puede decirse que el nivel de convivencia en general es bueno siendo la mayoría de las faltas leves y los comportamientos negativos escasos. Es en los primeros cursos de la ESO donde aparece un mayor número de problemas de indisciplina y también problemas relacionados con la convivencia tales como:

Agresiones verbales entre compañeros.

Agresiones físicas leves.

Incumplimiento de las normas del Centro académicas y disciplinarias.

Algún caso de absentismo escolar.

Contestación a la autoridad del profesor.

Dificultar el desarrollo normal de la actividad docente en el aula.  
Incumplimiento del deber de estudiar y aprender.

### 2.3 RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.

La primera actuación del centro es siempre la prevención, información y motivación a través de la educación en valores, el diálogo y la proximidad a los alumnos. Otro punto importante en el centro es favorecer un clima de trabajo que posibilite el aprendizaje y las buenas relaciones. En cualquier caso la respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

### 2.4 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La relación que el Centro tiene con las familias es en general de colaboración e implicación. Una mayoría de los padres motiva y exige una buena convivencia en la misma línea que el Centro escolar. No obstante, hay familias que valoran más la opinión de los hijos que la del profesorado. Esto dificulta la resolución de los conflictos. Las acciones fundamentales por parte del centro son:

Información general sobre el Plan de Convivencia y las normas del Centro.

Información periódica a las familias para informar sobre el proceso escolar del alumno.

Entrevistas individuales de los tutores, profesores, orientadora, dirección en orden al seguimiento y mejora de los alumnos

Encuentros informales.

Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia, si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

## 2.5 EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO.

Las experiencias que se han desarrollado en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Debate, discusión y elaboración de las Normas de Convivencia del Centro por parte del profesorado.
- Diálogo y consenso de las Normas de Convivencia del Centro y específicamente del aula con los alumnos. Esto se hace a principio de curso en la hora de tutoría.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying). Para ello se han explicado los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den el centro, en la hora de tutoría.(Propuesta para tutorías)
- Actualización del Reglamento de Régimen Interior
- Revisión y actualización a la normativa vigente del Plan de Convivencia
- Elaboración de normas generales reconvivencia adaptadas al Carácter Propio del Centro
- Información a las familias sobre el Plan de convivencia y publicación de las normas.

## 2.6 NECESIDADES DE FORMACIÓN.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

### **3. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN**

#### **3.1 Objetivos**

La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro. Para desarrollar este plan de convivencia en el Colegio Nuestra Señora del Carmen nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:

1. Fomentar una buena convivencia en el Centro implicando a todos los sectores que integran la comunidad educativa.
2. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente:
  - El profesorado y el personal no docente (Reglamento orgánico de centros.
  - El alumnado, lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre.
3. Desarrollar adecuadamente las relaciones entre los distintos componentes de la comunidad educativa, elaborando previamente un diagnóstico de la realidad para plantear propuestas de solución.
4. Procurar la formación integral de los alumnos educando en el respeto de los derechos, deberes y libertades y en los principios democráticos de la convivencia atendiendo a su educación emocional y a las adquisiciones de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
5. Ayudar al alumnado en la mejora de su competencia social.
6. Actuar bajo un marco de prevención con el grupo, desde las edades más tempranas
7. Actuar en la atención individual de alumnos/as con problemas de adaptación, de relación social, etc.
8. Ofrecer al alumnado diferentes estrategias de comunicación interpersonal, de expresión de emociones, de conversación, de autoafirmación y de confrontación que se conviertan en aprendizajes útiles para enfocar las situaciones de la vida.
9. Reforzar la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo y preparar las condiciones que permitan a los docentes ejercer su labor con dignidad.
10. Fomentar la valoración y dignificación del trabajo del personal no docente del Centro.
11. Conocer por parte del profesorado ciertas estrategias que faciliten la convivencia y la resolución de conflictos.
12. Procurar y favorecer la implicación y el compromiso de las familias (padres o tutores legales) como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos tanto para conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles en el estudio e implicarles de manera activa en la mejora de su rendimiento y de su conducta como para adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia a clase y su mejora en el rendimiento escolar y conductual.
13. Posibilitar el desarrollo y la formación moral y ética de todos los miembros de la sociedad.
14. Potenciar la participación en la vida del Centro de todos los sectores que integran la comunidad educativa, tanto individual como colectivamente, en actividades académicas y extraescolares.
15. Favorecer el derecho a la protección social, facilitando a los alumnos las asistencias necesarias que contempla la ley.
16. Conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad y adquirir el compromiso de acatar y ejercer los derechos y deberes de ciudadanía.
17. Actuar de forma que cuando sea necesaria una corrección o sanción, ésta tendrá siempre un propósito formativo, de modo que garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias.
18. Prevenir todo tipo de agresión física, moral o emocional, y, si ésta se hubiese iniciado, ejercer los mecanismos para su inmediata solución.

#### **3.2 Actitudes**

- Compromiso con el trabajo y estudio eficiente y productivo.
- Potenciación de conductas de respeto y urbanidad tales como sentarse correctamente, venir con aseo y decoro, hablar con modos y entonación apropiados, evitar escupir, evitar gritar, abstenerse de comer chicle, empujarse...

- Cuidado y conservación de las instalaciones del Centro: mantener limpios las aulas, pasillos, aseos, mesas, paredes, bibliotecas de aula, etc.
- Puntualidad en la asistencia a clase y a las actividades programadas.
- Respeto de la dignidad, integridad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respeto al derecho a enseñar y a aprender de los profesores y alumnos.
- Evitar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social
- Cumplimiento de la normativa de no fumar en el Centro.
- Sensibilización de la importancia de la tarea de los padres o tutores legales en el proceso educativo y formativo de sus hijos y de la necesidad de comunicación y colaboración con el conjunto del profesorado.

#### **4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y MÉTODO DE TRABAJO.**

Se proponen una serie de actividades que contribuya a desarrollar el Plan de Convivencia; estas actividades deberán revisarse cada año y se hará una valoración de las mismas y decidir si se siguen llevando a cabo, que aspectos deberían cambiarse y la incorporación de otras nuevas.

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

##### **● Difusión del Plan de Convivencia**

Entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa invitándoles a que aporten todo tipo de iniciativas para la mejora del mismo. Esta presentación será dirigida hacia los padres, alumnos y profesores. Como responsables de su difusión se deberían implicar el Equipo Directivo, los Tutores y el Departamento de Orientación.

En cuanto a los medios para difundirlo, podrían utilizarse los siguientes:

- Convocar a los padres a una charla-coloquio monográfica sobre el tema.
- Editar un *Boletín Informativo para las Familias*.
- Colgar el Plan de convivencia en la página Web.
- Inclusión de la presentación del Plan de convivencia en el Plan de Acción Tutorial.
- Celebración de un Claustro Extraordinario para informar del Plan al profesorado.

##### **● Establecimiento de un clima de clase adecuado.**

Desde las primeras semanas hay que intentar que el clima de cada clase sea propicio para la convivencia, y además hay que mantenerlo a lo largo de todo el curso. En este caso son responsables además de los tutores, todos los profesores de cada grupo.

Por lo tanto, hay que establecer de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso conducido por el profesor evitando que los alumnos más problemáticos ensayen conductas que no son aceptables.

En la primera sesión del Claustro de Profesores, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

Además, desde la propia clase se puede realizar una evaluación general de la convivencia del grupo que dará lugar al final de cada trimestre a un informe sobre la marcha del mismo.

##### **● Asambleas de clase**

Analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en la Junta de Evaluación.

Se puede realizar a través de un cuestionario sobre la convivencia en clase que puede ser elaborado por el Departamento de Orientación. El tutor aplica el cuestionario a sus alumnos con objeto de que cada uno reflexione sobre los ítems incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se sacan conclusiones y se acuerdan medidas de mejora.

El tutor lleva las conclusiones y las propuestas de mejora a la Junta de Evaluación para que los profesores del grupo las conozcan y puedan contribuir a mejorar el clima de la clase.

Esta actividad debería realizarse una vez al final de cada trimestre en la última sesión de tutoría previa a la evaluación

- **Utilización de la Agenda Escolar.**

Es un instrumento muy adecuado para la comunicación con los padres; sobre todo para detectar las posibles anomalías conductuales que pueden surgir en determinados momentos y para tratar de poner solución a las mismas implicando a los padres.

- **Sensibilización y prevención contra el maltrato entre iguales.**

El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios informan de lo que se pretende que se haga en las tutorías para que los alumnos conozcan y se sensibilicen contra el maltrato entre iguales, poniendo a su disposición el material necesario; este material se puede sacar de los recursos que proporciona la Junta de Castilla y León en relación con este tema.

Los tutores organizan en sus grupos respectivos sesiones que informan de los conceptos básicos sobre el maltrato entre iguales, estudios de casos y lo que habría que hacer en el caso de ser víctimas, agresores o espectadores de este tipo de maltrato.

Este punto tiene una doble vertiente, ya que también sería interesante informar a las familias sobre el mismo a través de una charla-coloquio o también utilizando los recursos habituales del Centro (Asociación de Padres, Web, etc.). Es muy importante que los padres o tutores sepan lo que deben hacer si surge un problema de este tipo con sus hijos.

- **Divulgación y debate de los *Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia.***

Se puede utilizar el Anexo I de la ORDEN EDU/52/ 2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. En dicho anexo se especifica claramente los conceptos que deben difundirse entre los alumnos; la idea es que cada tutor informe a los alumnos de estos estatutos y provoque un debate sobre ellos, siguiendo las indicaciones que pueden acordarse en la reunión previa de tutoría.

- **Dedicación de algunas sesiones de tutoría a la *Educación para la igualdad de género,***

con el objeto, entre otros, de fomentar este valor democrático, elaborando actividades para los distintos niveles y organizando una jornada escolar de Educación para la igualdad de género. En esta actividad debería implicarse todo el claustro de profesores del Centro.

Además, puede realizarse una jornada específica dedicada a este tema.

- **Facilitar la colaboración de las ONGs**

que traten problemas relacionados con el Plan de Convivencia y que puedan acudir al Centro a realizar actividades con los alumnos (charlas, coloquios etc.).

- **Tutorías para resolver conflictos que puedan darse a lo largo del curso**

Se abordará en las tutorías a lo largo del curso cuando el tutor lo considere necesario cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él. Resolviendo los posibles conflictos y aplicando las normas de convivencia.

- **Desarrollo de habilidades de comunicación entre los alumnos para la mejora de la convivencia del centro.**

El tutor en colaboración con el departamento de orientación llevarán a cabo tutorías encaminadas al desarrollo de las habilidades sociales de los alumnos y facilitarles estrategias no violentas para la resolución de conflictos.

- **Educación en valores**

Tutorías dedicadas a trabajar el objetivo del curso

- **Celebración el día 30 de Enero del: “Día escolar de la no violencia y la paz”**

Se realizarán actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia, respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.

Con motivo de este día todo el centro participa en un acto para manifestar la importancia de un mundo en paz y sin violencia.

## **5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

En el punto tres de este Plan de convivencia hemos especificado con las actividades previstas actuaciones que tiene que ver fundamentalmente con la formación para el fomento de la convivencia en todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa y con la adquisición de valores democráticos, y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida del Centro.

En el presente apartado nos referimos a cómo actuaremos en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas y en relación con las alteraciones del comportamiento.

En nuestro Reglamento de Régimen Interior, en su título V, dedicado a los alumnos, después de indicar los derechos y deberes, se establecen las normas internas de convivencia, se describen y clasifican las faltas de disciplina, se informa de las correcciones estipuladas para cada una de ellas y quiénes son competentes para corregirlas según lo dispuesto en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo de 2007.

A lo recogido en este Título V del R.R.I. nos acogemos como procedimiento específico que garantice un marco de convivencia idóneo para que los derechos de todos sean respetados y el proceso de enseñanza – aprendizaje pueda desarrollarse en un clima adecuado.

## **6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

1. La Comisión de Convivencia, que se constituyen en el seno del Consejo Escolar, será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde distintos sectores del centro, se puedan llevar a cabo, dándoles coherencia y sentido global.

2. La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, dos veces durante el curso escolar para analizar la situación de la convivencia en el Centro. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta de cada reunión, ya sea ordinaria o extraordinaria

3. El objetivo de la Comisión de Convivencia es analizar los conflictos que se produzcan en el Centro y en los que, incluso produciéndose fuera del Centro, tenga alguna incidencia en la comunidad educativa, con la finalidad de encontrar una solución educativa a los mismos.

4. Las Funciones de la Comisión serán las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de R.R.I , de la normativa en vigor sobre Derechos y Deberes de los Alumnos, así como realizar propuestas, evaluar y coordinar actividades del Plan de Convivencia.
- b) Mediar en los conflictos que surjan dentro de la Comunidad Educativa, e informar al Consejo Escolar al menos dos veces durante el curso sobre las actuaciones realizadas, así como ser informada sobre las medidas que se adopten para resolverlos.
- c) Elaborar trimestralmente un informe en el que se recojan las incidencias producidas durante ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, elevándolo al Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia estará formada por el Director y, al menos, un profesor, un padre y un alumno pertenecientes al Consejo Escolar. Además, estará abierta a otros miembros de la comunidad educativa, siempre que sea necesario para la aclaración o participación en la resolución de los conflictos de su competencia. Ejercerá la presidencia de la misma el Director y actuará de secretario el miembro que cada año se acuerde.

### **El Coordinador de Convivencia.**

En el marco de la convivencia escolar y al amparo del artículo 23, 2 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo se designará una Coordinador de Convivencia que deberá ser un profesor.

El nombre de dicho profesor figurará en la PGA del curso correspondiente con la especialidad que posea y la etapa educativa en la que imparte la docencia.

De acuerdo al artículo 12, 2 de la orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia, el Coordinador desempeñará las siguientes funciones en colaboración con el Jefe de Estudios o Coordinador de etapa:

- a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones o mediación entre iguales.
- f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

El Coordinador de Convivencia desempeña, además, otras funciones en relación con el Plan de Convivencia:

- a) Participación en la elaboración, modificación y desarrollo del Plan de Convivencia del Centro.
- b) Participación en la gestión y comunicación de los datos relativos a la situación de convivencia en el Centro.
- c) Colaboración en el PAT en el ámbito de la convivencia y disciplina.
- d) Intervención en los procesos de mediación.

- e) Participación, si procede, en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual y colectivo.
- f) Coordinación con el Departamento de Orientación.
- g) Motivación a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- h) En general, otras acciones que le puedan ser encomendadas por el Equipo Directivo.

## **6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Una vez elaborado el plan, es necesario en primer lugar difundirlo y después establecer una serie de mecanismos para su seguimiento y evaluación. Por eso, en este apartado se realiza una división entre los mecanismos de difusión y los de seguimiento y evaluación.

### **Mecanismos de difusión:**

1. **Mediante documentos:** el documento final, una vez elaborado y redactado, se imprimirá para que la comunidad educativa pueda consultarlo y tener acceso a él cuando lo desee; además, la difusión puede realizarse por documentos electrónicos a través de la página Web . En este sentido, se hará necesario establecer medios propagandísticos que indiquen la información necesaria para que todos puedan acceder al documento final.

2. **Mediante actividades:** otra manera de difundirlo, especialmente entre los alumnos y padres, es la de realización de actividades:

o Sesiones de **acogida y tutorías con los alumnos:** a principios de curso, una de las primeras actividades a realizar con los alumnos será la de organizar sesiones de acogida en las que se les informe de sus derechos y deberes, especialmente de los problemas de convivencia que pueden desarrollarse a lo largo del curso y de los mecanismos que deberán utilizarse (incluidos en el Plan). A lo largo del curso, también se deberán realizar sesiones de tutoría dedicadas específicamente a lograr este objetivo.

o **Reuniones con los padres:** sobre todo una vez elaborado el plan, esta será una de las primeras actividades dada la importancia de los problemas de convivencia en los centros. Para ello, bien a través del Consejo Escolar, o de la Asociación de Padres del Centro, se deberán canalizar la información relativa a este tema.

### **Seguimiento y evaluación:**

La evaluación del Plan y de su funcionamiento se llevará a cabo por medio del establecimiento de mecanismos tanto internos como externos.

Los mecanismos internos se realizan a través del propio centro y proporcionan información útil de la marcha del plan, así como de los puntos que deben modificarse o, en su caso, añadirse.

Los mecanismos externos se llevan a cabo por medio de la Inspección Educativa, y tienen como objetivo asesorar y vigilar el cumplimiento del Plan.

1. **Interna:** Realizada por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, alumnos, profesores, padres. Se puede realizar una reunión trimestral para evaluar el grado de cumplimiento del mismo; al final de curso se realizará un informe global. De la evaluación se dará cuenta a los padres para su conocimiento y, en su caso, objeciones oportunas.

2. **Externa:** Por parte de la inspección de enseñanza con los mecanismos que la Consejería y la Delegación Provincial establezcan al efecto.

## **8. PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS PROCESOS REEDUCATIVOS**

El objetivo de este plan es mejorar la conducta de los alumnos con problemas de adaptación y/o rebeldía, e integrarlos en la vida diaria, de forma natural, reconduciendo sus intereses a la enseñanza de conocimientos, propia de su edad, que permita un desarrollo normal de la actividad educativa del centro. Se desarrollará un programa de actividades y reuniones adaptadas a las situaciones y problemas individuales de cada caso.

Esta programación personalizada la elaborarán de forma conjunta el Jefe de Estudios, el Tutor y el Dpto. de Orientación, con el visto bueno del alumno y de sus tutores legales, comprometiéndose a su cumplimiento. También será informada la junta de Evaluación del grupo, quien podrá proponer actividades. Los profesores afectados deberán implicarse en la aplicación de las mismas. Dicho plan se regulará según lo establecido en el Decreto

51/2007 en su capítulo IV, sección 2º (Art. 45 a 47). El Director nombrará entre los profesores del centro un Coordinador del proceso educativo.

**Las líneas básicas del plan podrán ser:**

- Periodo de reflexión: En este periodo se pretende que el alumno madure y reflexione sobre su actitud y su repercusión en el resto de la comunidad educativa. Su asistencia al Centro se reducirá y el tiempo que permanezca en él, se reunirá con el Coordinador del proceso reeducativo o con el departamento de Orientación. Su duración aconsejable serían 5 días lectivos. Las actividades a desarrollar podrían ser:
  - Sesiones diarias de concienciación y reflexión sobre el comportamiento y la convivencia.
  - Concreción de pautas de trabajo.
  - Adquisición de compromisos conductuales, día a día.
  
- Periodo de adaptación académica: en este periodo, de aproximadamente 20 días lectivos, se hará un seguimiento de los acuerdos establecidos, las pautas de trabajo y compromisos conductuales mediante:
  - Seguimiento diario del trabajo y comportamiento del alumno, por el Coordinador.
  - Reuniones semanales, de los tutores legales con el Coordinador.
  - Trabajo de integración en las tutorías.
  - Orientación psicopedagógica por el Dpto. de Orientación.

## ANEXO I : LAS TIC EN EL CENTRO

### 1- Procesos y estrategias para el desarrollo de la competencia digital del alumno

Entre los procesos y estrategias para el desarrollo de la competencia digital del alumno, podemos señalar los siguientes:

INTEGRACIÓN DE LAS TIC COMO MEDIO PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE	
Etapa	Item
Infantil	A lo largo de todos los cursos de la etapa de Educación Infantil las TIC son un instrumento habitual dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y están integradas en la actividad diaria del aula. Para llegar a esta situación actual, hemos pasado por diversos momentos bien diferenciados:
	Utilización del ordenador como recurso didáctico, basando su introducción mediante actividades debidamente programadas e inmersas en el currículo, a través de los Rincones, Talleres, Proyectos...
	Iniciar a nuestros alumnos, en la navegación por Internet, basando su introducción mediante actividades debidamente programadas e inmersas en el currículo, a través de los Rincones, Talleres y Proyectos.
	Uso contextualizado de páginas web educativas identificando sus posibles aportaciones educativas y reflexionando sobre diversos aspectos pedagógicos.
	Las TIC como herramienta fundamental para construir aprendizaje: A través de las propuestas realizadas en los diferentes talleres y proyectos realizados, potenciando su autonomía.
Hemos pretendido introducir y utilizar las TIC como recurso didáctico y aprovechar sus posibilidades como apoyo al proceso de aprendizaje del alumno y según ha ido avanzado el proceso, hemos ampliado las posibilidades de este nuevo medio, introduciendo Internet en las aulas e iniciando a nuestros alumnos en la navegación por la red y en el uso de páginas web como ayuda para el aprendizaje.	

INTEGRACIÓN DE LAS TIC COMO MEDIO PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE	
Etapa	Item
Primaria	Desde la etapa de Educación Primaria la integración curricular de las TIC se considera un aspecto fundamental y de especial significatividad. Por este motivo, todas las programaciones curriculares hacen referencia a la adecuada integración de las TIC en las respectivas áreas. A modo general, las programaciones hace referencia a los siguientes elementos:
	Aplicación de las TIC para los procesos de apoyo y refuerzo educativo.

	Utilización frecuente y diaria del ordenador de aula como elemento facilitador del aprendizaje.
	Manejo y uso por parte del alumnado de los recursos educativos disponibles para favorecer el proceso de enseñanza – aprendizaje (Pizarra Digital Interactiva).
	Utilización de los medios de comunicación y diferentes dispositivos para acercar al alumnado a la realidad de los contenidos presentados.
	Familiarización con las principales ventajas e inconvenientes que pueden tener las TIC en su vida diaria.
	La implantación de los chrombebooks posibilita el diseño de actividades desde las áreas donde estos dispositivos son útiles para consultar internet, gestionar aplicaciones y desarrollar proyectos, consiguiendo captar la atención del alumnado y dejando en un segundo plano el uso lúdico y convencional que hacen habitualmente de los dispositivos electrónicos con acceso a internet.

## INTEGRACIÓN DE LAS TIC COMO MEDIO PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE

Etapa	Item
Secundaria	En todas las áreas de ESO se hace uso de las TIC como un medio para alcanzar aprendizajes más significativos y experienciales por parte de los alumnos:
	Las aulas disponen de proyectores o pizarras digitales donde visionar archivos multimedia que refuerzan las explicaciones y permiten la interacción de los alumnos con contenidos interactivos.
	El ordenador y su uso forman parte del día a día del aula, como elemento de búsqueda activa de información, de gestión de incidencias de clase y como vía de comunicación rápida y eficaz entre los miembros de la comunidad educativa a través de la plataforma informática Educamos.
	La implantación progresiva de los chromebooks posibilita el diseño de actividades desde las áreas donde estos dispositivos son útiles para consultar internet, gestionar aplicaciones y desarrollar proyectos, consiguiendo captar la atención del alumnado y dejando en un segundo plano el uso lúdico y convencional que hacen habitualmente de los dispositivos electrónicos con acceso a internet.
	En las distintas áreas de ESO, se trabaja con Gsuite y sus diversas herramientas, donde se elaboran y almacenan contenidos, complementando en algunos casos al libro de texto y en otros, sustituyéndolo totalmente.
	En esta etapa los proyectores y la pizarra digital del aula tienen un papel activo y fundamental en las explicaciones del profesorado, utilizándose para realizar actividades interactivas.
	La asignaturas de Tecnología e informática posibilitan a los alumnos seguir

aprendiendo informática, realizando prácticas en el aula correspondiente completando su formación en herramientas de Windows, hojas de cálculo, editores de texto, programas de edición de imágenes , navegadores y programas de diseño.

Desde las sesiones de tutoría se hace especial hincapié en el adecuado uso de las redes sociales, concienciando a los alumnos en el uso apropiado de la información que comparten y que consultan en la red, recibiendo periódicamente charlas de la policía local.